

**DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.**

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Presidencia, Reto Demográfico, Patrimonio Histórico y Turismo, de fecha 17 de octubre de 2023, dicto Decreto con el siguiente contenido:

**APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚMERO 1 Y ÚLTIMA DE LA OBRA DEL ACUARTELAMIENTO DE LA GUARDIA CIVIL EN EL MUNICIPIO DE GÉRGAL.**

Mediante resolución de Presidencia número 1.694/2023, de fecha 28 de junio, se aprobó la adjudicación de la contratación menor de la obra denominada “Elementos de seguridad en el puesto del acuartelamiento de la Guardia Civil de Gérgal”, con la empresa Construcciones de Obras y Edificaciones Monteagud, S.L., con NIF B04230389, por un importe total de trece mil seiscientos cincuenta (13.650) euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 1100 132 65009 Obras Casa Cuartel de la Guardia Civil, en virtud de la subvención en especie concedida por parte de esta Diputación por acuerdo número 8, de los adoptados en sesión ordinaria de Junta de Gobierno de 27 de marzo de 2023, para la realización de obras de reparación y conservación de acuartelamientos de la Guardia Civil en la provincia de Almería durante el ejercicio 2023.

La memoria valorada para la realización de la citada obra fue redactada por el Arquitecto Técnico adscrito al Área de Asistencia a Municipios, D. José Miguel Fernández González, con un presupuesto base de licitación de catorce mil setecientos treinta tres euros con seis céntimos (14.733,06).

El técnico director de la obra de referencia, D. José Miguel Fernández González, ha presentado, la certificación de la obra número 1 y última de la obra “Colocación de elementos de seguridad en puesto de la Guardia Civil de Gérgal”, por importe de trece mil seiscientos cincuenta (13.650) euros, IVA incluido, a favor del contratista Construcciones de Obras y Edificaciones Monteagud, S.L.

Considerando lo establecido respecto al abono de las certificaciones en los artículos 198.1 y 4 y 240.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y comprobado que el importe acumulado, en su caso, de las certificaciones parciales de la obra no excede del importe total adjudicado.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la certificación de la obra número 1 y última de la obra “Colocación de elementos de Seguridad en puesto de la Guardia Civil de Gérgal”, por importe de trece mil

| Código Seguro De Verificación | SjcCdTt2ojPmc8l3nLERrg==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería                                                                             | Firmado | 03/11/2023 10:18:04 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 1/2                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SjcCdTt2ojPmc8l3nLERrg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SjcCdTt2ojPmc8l3nLERrg%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |



seiscientos cincuenta (13.650) euros, IVA incluido, a favor del contratista Construcciones de Obras y Edificaciones Monteagud, S.L.

2º) Abonar a Construcciones de Obras y Edificaciones Monteagud, S.L., NIF B04230389, la factura presentada número F-2023-6847, por un importe total de trece mil seiscientos cincuenta (13.650) euros, IVA incluido.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en:  
<https://ov.dipalme.org/csv?id=QjPDypilgxM22bSiOOgFA==> con sello electrónico en fecha 03/11/2023 - 11:25:10. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

| Código Seguro De Verificación | SjcCdTt2ojPmc8l3nLERg==                                                                                                                           | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería                                                                           | Firmado | 03/11/2023 10:18:04 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 2/2                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SjcCdTt2ojPmc8l3nLERg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SjcCdTt2ojPmc8l3nLERg%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).               |         |                     |

